

Cerro Sombrero, 07 de marzo de 2017.-

### **DECRETO ALCALDICIO N° 131.-**

#### **VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 07/03/2017 de don Daniel Ruiz, Apoyo Técnico de la Dirección de Obras Municipales y Secretaria de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Primavera, que solicita decreto de corrección sobre la designación de la comisión de recepción definitiva "Adquisición e Instalación Generador Escuela C.S".
- 2) El Decreto Alcaldicio N°012 de fecha 16 de enero de 2017 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas a Licitación Pública N°3867-1-LE17.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 02 de febrero de 2017 que declara desierta la Licitación Pública N°3867-1-LE17.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°043 de fecha 02 de febrero de 2017 que autoriza trato directo con COMERCIAL KAUFMANN S.A, RUT: 96.572.360-9, por un monto de \$12.952.416, para ADQUISICION DE GENERADOR ESCUELA CERRO SOMBRERO.
- 5) El Decreto Alcaldicio N°047 de fecha 03 de febrero de 2017 que adjudica a COMERCIAL KAUFMANN S.A, RUT: 96.572.360-9, mediante trato directo orden de compra N°3867-7-7SE17 la adquisición e instalación de generador escuela "Cerro Sombrero", por un monto de \$12.952.416.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 109 de fecha 24 de febrero de 2017, que aprueba contrato entre COMERCIAL KAUFMANN S.A, y la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 7) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 8) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 9) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 10) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 11) El Decreto N°676 de fecha 22 de Agosto del 2016, que designa la Subrogancia en Secretaría Municipal.

#### **CONSIDERANDO:**

- 1) Que el funcionario don Juan Vargas Hernández, se encuentra con cometido por los días 04 al 09 de Marzo de 2017.
- 2) Que con fecha 03 de Marzo no pudo llevarse a efecto la recepción definitiva del proyecto en el lugar, por lo que se hizo necesario efectuarla con esta fecha.
- 3) Que, considerando los funcionarios presentes, lo dispuesto en las bases administrativas y, especialmente, lo dispuesto en los puntos 12 y 6.8 de las mismas.



## DECRETO

**1° DÉJESE SIN EFECTO**, lo estipulado en el Decreto N°128 de fecha 03 de marzo de 2017, que autoriza la designación de la comisión de recepción definitiva del proyecto "Adquisición e Instalación Generador Escuela C.S.

**2° NÓMBRESE**, como comisión de recepción definitiva del proyecto "Adquisición e Instalación Generador Escuela C.S ". la que estará conformada por: Walter Gerhen, SECPLAN, Manuel Vargas, DOM, Claudia Reidel, Secretaria Municipal y Ministro de fe y Daniel Ruiz, Administrativo apoyo DOM, la cual se realizara el día martes 07 de marzo de 2017, a las 14:00 hrs.

**3° REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO**  
Secretaria Municipal(S)



**BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**  
Alcalde

DOM/dmp  
DISTRIBUCIÓN:

- DOM.
- PARTES.